# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1723

**VISTO:**

La creciente preocupación de los vecinos de la Villa Deportiva por las frecuentes inundaciones que afectan la zona, así como el interés en conocer si el municipio cuenta con un plan de urbanización integral que aborde este problema y contemple soluciones a las necesidades de infraestructura, drenaje y seguridad en la zona, y;

**CONSIDERANDO**:

Que la Villa Deportiva es un sector estratégico para el desarrollo urbano y social de la localidad.

Que la falta de un plan integral de urbanización afecta la calidad de vida de los vecinos, especialmente por las inundaciones recurrentes y la deficiencia en infraestructura básica.

Que el crecimiento de la población en la zona requiere una planificación adecuada que contemple medidas de prevención de inundaciones, pavimentación, obras hidráulicas y parquización.

Que es necesario que el municipio brinde información detallada sobre los proyectos y planes en curso para resolver estos problemas y mejorar las condiciones de vida de los residentes.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**.- Solicítase al Secretario de Obras Públicas Municipal, Sr. Roberto Biaggi remita a este cuerpo, un informe sobre el Plan de obras previsto para la prevención de inundaciones en los distintos sectores de la Villa Deportiva en el cual se detalle:

* Obras planificadas o en ejecución para mitigar las inundaciones en la zona.
* Especificación de plazos, presupuestos, y sectores de la Villa Deportiva que se verán beneficiados por estas obras.
* Medidas implementadas y a implementar para optimizar el drenaje y evitar anegamientos recurrentes.

**ARTÍCULO 2º**).- Solicítase al Secretario de Obras Públicas Municipal, Sr. Roberto Biaggi brinde a este cuerpo información detallada sobre los siguientes ítems a partir de la confirmación de la existencia de un Plan de Urbanización Integral para la Villa Deportiva:

* Estado de planificación del proyecto de urbanización, detalle de las intervenciones previstas y plazos de ejecución.
* Información detallada sobre las obras planificadas, plazos, presupuestos y fechas estimadas de inicio y finalización.
* Obras específicas previstas como veredas, pavimentación, drenaje, parquización y medidas contra inundaciones.

**ARTICULO 3º):** Solicítase que la información requerida sea entregada de manera detallada y acompañada de documentación relevante como Proyectos de Ordenanzas si los hubiere adjuntando los planos correspondientes consignando, además, copia de las gestiones realizadas ante los distintos organismos gubernamentales.

**ARTICULO 4º):** Comuníquese, Publíquese, Archívese, y Dese al Registro Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.-